



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.006 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 045/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles R. Morcos, M. Núñez y N. Rabite. Solicitar al D.E. que a través de la Planta de Reciclado elabore recipientes para acopiar colillas de cigarrillos”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-062;

Que es de vital importancia concientizar y trabajar sobre el desecho de colillas de cigarrillos;

Que nuestra Constitución Nacional detalla explícitamente en su Art. 41: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras teniendo el deber de preservarlo”;

Que las colillas representan más del 30% del total de los desperdicios que hay en el medio ambiente y el desecho más numeroso del planeta perpetrado por los humanos;

Que las colillas de cigarrillos utilizan filtros que contienen acetato de celulosa, un termoplástico que se funde a altas temperaturas para poder moldearlo y poseen un total de 400 sustancias tóxicas como hidrocarburos, policíclicos aromáticos, nicotina, arsénico y otros metales pesados, tardando una década en degradarse;

Que tanto los filtros de cigarrillos, como el humo, tienen altos contenidos de cadmio. Cualquier nivel de cadmio en el organismo es dañino para la salud, por lo cual las colillas de cigarrillos deberían ser tratadas como residuos peligrosos;

Que una colilla contamina 8 litros de agua, y los residuos de colillas de cigarrillos representan 750 mil toneladas anuales a nivel mundial, el equivalente a 4,5 billones de colillas;

Que nuestro departamento siempre está comprometido con la protección del ambiente y la salud humana, resultando de vital importancia incentivar

y concientizar a la población sobre los riesgos y la problemática que resulta del desecho de las colillas;

Que el arrojar filtros o colillas de cigarrillos en la vía pública, acequias y espacios al aire libre, implican una amenaza real para la biodiversidad, el agua y suelo; para evitar tal contaminación ambiental, es necesario tratar las colillas como desechos que requieren un especial tratamiento, no arrojarlas a espacios públicos y fomentar medidas para su reciclaje, a través de la elaboración de recipientes especiales para su acopio y futuro tratamiento;

Que a través de la planta Punto Limpio se pueden elaborar estos recipientes reciclados para acopiar las colillas, ubicándolos en lugares estratégicos del departamento, para fomentar conciencia y responsabilidad social, estimulando el cambio de hábitos de los fumadores y transmitiendo un ejemplo para las futuras generaciones;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera muy importante aprobar este proyecto, debido a la necesidad de legislación en favor de todo lo que esté relacionado a cuidar el Medio Ambiente y mejorar la calidad de vida de los vecinos de Junín; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, a través de la planta de reciclado Junín Punto Limpio, la elaboración de recipientes para acopiar las colillas de cigarrillos.-

Artículo 2º: Distribuir los recipientes en puntos estratégicos del Departamento, para organizar el acopio de las mismas.-

Artículo 3º: Que los recipientes contengan un Código QR que explique su fabricación y los beneficios del reciclaje de colillas de cigarrillos.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.